

PROCEDIMIENTOS RELATIVOS A LA APLICACIÓN DE LA POLÍTICA DE COMPETENCIA

COMISIÓN EUROPEA

Notificación previa de una operación de concentración

(Asunto COMP/M.6328 — Socimac/Bolloré/Société d'exploitation du Terminal de Vridi)

Asunto que podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(2011/C 336/16)

1. El 10 de noviembre de 2011, la Comisión recibió la notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 del Reglamento (CE) nº 139/2004 del Consejo ⁽¹⁾, de un proyecto de concentración por el cual las empresas Socimac SA («Socimac», Costa de Marfil) y Bolloré SA («Bolloré», Francia) adquieren el control conjunto, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), del Reglamento comunitario de concentraciones, de Société d'exploitation du Terminal de Vridi («SETV», Costa de Marfil) mediante adquisición de acciones.

2. Las actividades comerciales de las empresas en cuestión son las siguientes:

- Socimac: filial de A.P. Møller-Mærsk A/S, activa en el transporte marítimo regular de contenedores; servicios de terminal; transporte interior; logística; remolcadores en puerto; buques cisterna; prospección y producción de petróleo y gas; venta al por menor y transporte aéreo,
- Bolloré: servicios de transporte y logística: fabricación de películas de plástico; terminales de expedición de billetes; pilas y vehículos eléctricos; distribución de combustible; comunicación y medios de comunicación, incluida la publicidad; comercialización de plantaciones,
- SETV: desarrollo, gestión y explotación de una terminal de contenedores en el marco de una concesión del Puerto Autónomo de Abiyán, suministro de servicios portuarios a usuarios en el Puerto de Abiyán, Costa de Marfil.

3. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento comunitario de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto. En virtud de la Comunicación de la Comisión sobre el procedimiento simplificado para tramitar determinadas concentraciones en virtud del Reglamento comunitario de concentraciones ⁽²⁾, este asunto podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado establecido en dicha Comunicación.

4. La Comisión invita a los interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre el proyecto de concentración.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación. Podrán enviarse por fax (+32 22964301), por correo electrónico a COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu o por correo, con indicación del número de referencia COMP/M.6328 — Socimac/Bolloré/Société d'exploitation du Terminal de Vridi, a la siguiente dirección:

Comisión Europea
Dirección General de Competencia
Registro de Concentraciones
J-70
1049 Bruxelles/Brussel
BELGIQUE/BELGIË

⁽¹⁾ DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento comunitario de concentraciones»).

⁽²⁾ DO C 56 de 5.3.2005, p. 32 («Comunicación sobre el procedimiento simplificado»).